Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2021 de fecha 17 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-012/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1701/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 241/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1701/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/UCP/N° 41/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, de la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe con relación al aumento considerable de los precios referenciales del llamado de referencia, encomendado por Nota Interna CA N° 070-0678/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGM/CAM/N° 037/2021, de fecha 13 de julio de 2021, identificado como Expediente MEM-7244-2021-000026, el Departamento Central de Ambulancias del IPS, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS". Cabe enfatizar que este pedido obedece a la necesidad extrema del aumento de demandas de solicitud de traslados inter-hospitalarios con alta complejidad de pacientes asegurados;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 246/2021, de fecha 16 de julio de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto máximo total a contratar de G. 9.135.940.500.- (Guaraníes nueve mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos)

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-21 11:08:53.972531

RESOLUCIÓN C.A. Nº 071-012/2021

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1044/2021, de fecha 19 de julio de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID Nº 400215;

Que, por Providencia de fecha 21 de julio de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Resolución C.A. Nº 064-022/2021, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33º Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Notas de fecha 27 de julio de 2021, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. GEMA S.A.;
2. GRUPO IDEM S.A.;
3. SASA S.R.L.;
4. EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/Nº 50000015151/2021, de fecha 29 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2001/2021, de fecha 29 de julio de 2021;

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto de 2021, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-21 11:08:53.972531

ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS". Seguidamente, siendo las 11:00 horas se dio apertura al único Sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO GESE 1 (GEMA S.A.) - RUC Nº 80019695-3 / GRUPO IDEM S.A., RUC Nº 80020112-4 / SASA S.R.L., RUC Nº 80005744-9 / EQUIPO MÉDICO PARAGUAY S.R.L., RUC Nº 80006450-0 / Correo Electrónico: presidencia@gemasa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.712.584.- (Guaraníes un millón setecientos doce mil quinientos ochenta y cuatro), IVA Incluido; y por el monto máximo del llamdo de G. 9.135.940.500.- (Guaraníes nueve mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 274.100.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones cien mil). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Nº de Póliza: 1508006705;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 09 de agosto de 2021, elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma CONSORCIO GESE 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA Nº 070-0678/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-08-21 11:08:53.972531

070/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta de referencia, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Área Técnica, proceda a elevar informe con relación al aumento considerable de los precios referenciales del presente proceso licitatorio, en comparación a los precios del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 74/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", adjudicada a la empresa ALDAMA E HIJOS, Contrato N° 362/2020, suscrito en fecha 09 de diciembre de 2020, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Presentación	Precio Unitario CVE 74/20	Precio Ofertado CVE 43/21	Porcentaje de Variación
Ambulancia de Mediana Complejidad (Covid 19) Área Asunción y Gran Asunción	Evento	496.750	557.667	**12,27%**
Ambulancia de Alta Complejidad (Covid 19) Área Asunción y Gran Asunción	Evento	888.000	1.124.667	**26,66%**

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe elaborado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/21 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma CONSORCIO GESE 1, por un monto total de G. 9.135.940.500.- (Guaraníes nueve mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara
2021-08-21 11:08:53.972531

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-21 11:08:53.972531

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 43/21 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO TERCIARIZADO DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS"

ANEXO I.

CONSORCIO GESE 1:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial
1	92101902-001	Ambulancia de Mediana Complejidad (Cantidad x9) Área Asunción, Gran Asunción e Interior	UNIDAD	EVENTO	1	557.667	557.667
2	92101902-001	Ambulancia de Alta Complejidad (Cantidad x9) Área Asunción, Gran Asunción e Interior	UNIDAD	EVENTO	1	1.124.667	1.124.667
3	92101902-001	Ambulancia de Mediana Complejidad Área Interior (hospital Regional Benjamín Aceval y Puesto Sanitario Villa Hayes).	KILOMETRO	EVENTO	1	12.100	12.100
4	92101902-001	Ambulancia de Alta Complejidad Área Interior (hospital Regional Benjamín Aceval y Puesto Sanitario Villa Hayes).	KILOMETRO	EVENTO	1	18.150	18.150
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO GS. 1.712.584 (GS. UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO).							1.712.584

MONTO MINIMO :	Gs. 4.567.970.250 IVA Incluido
MONTO MAXIMO:	Gs. 9.135.940.500 IVA Incluido

Monto total de la adjudicación: - CVE N° 43/21 Gs. 9.135.940. 500 (Gs. Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos.-) IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Víctor Manuel Bulbuena M.
Jefe de Sección Administrativa y Logística
CAMIPS - DGM - Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTUSI
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-08-21 11:08:53.972531